

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE COMPRA COORDINADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADORAS POR 36 MESES, ID 1122317-22-LR23.

FECHA, 17 de enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N°14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°585-B, de 2023, aprobó el llamado a presentar ofertas para licitación de la contratación del servicio de arriendo de computadoras por 36 meses, para abastecer la demanda de diversos servicios públicos, mediante formato tipo de bases de licitación y anexos aprobados por la Contraloría General de la República, a través de la dictación de la Resolución N°25, de 2022, y fueron modificadas por la Resolución N°53, tomada de razón por el citado ente de control el 23 de noviembre de 2022, de la DCCP, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el 11 de diciembre de 2023, bajo el ID de licitación 1122317-22-LR23.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 10.1 "Comisión Evaluadora" de las respectivas bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por al menos 3 integrantes de acuerdo a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de la ley 19.886, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio según corresponda.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas:



RESUELVO:

EXENTA N° 0024-B

1. como miembros de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 1122317-22-LR23, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Juan Antonio Cerda Díaz

Cargo: Gestor Operacional

Nombre: Maritza Carolina Orellana Carrasco

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

Nombre: Muriel Patricia Troncoso Anabalón

Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

2. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRENSE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subroque, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N°1122317-22-LR23.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

MNM/DRM/PMS/MTA

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Compras Colaborativas

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2024-01-17

ID: 11077

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=11077>

